

Victoria, Tamaulipas, 02 de Septiembre de 2015

En relación a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

“¿Cuántas SENTENCIAS se emitieron por delitos cometidos por servidores públicos en los años 2011, 2012, 2013 y 2014, desglosados en ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, coalición de servidores públicos, uso indebido de atribuciones y facultades, concusión, intimidación, ejercicio abusivo de funciones, tráfico de influencia, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito y delitos cometidos por servidores públicos contra la administración de justicia? Mandar solicitud al Poder Judicial del estado.” (Sic).

Le informo que el ITAIT no cuenta con la información que usted desea conocer, ya que no forma parte de las actividades de este Instituto lo relacionado con la impartición de justicia, sin embargo, dicha información puede ser solicitada al **Poder Judicial del Estado de Tamaulipas**, quien puede tener la información que usted busca; así mismo, respecto a su manifestación en la cual indica que se mande la solicitud al Poder Judicial del Estado, le informamos que este instituto está imposibilitado para mandar su solicitud ante dicho sujeto obligado, ya que el derecho de acceso a la información, es una garantía individual que se ejerce de manera personal.

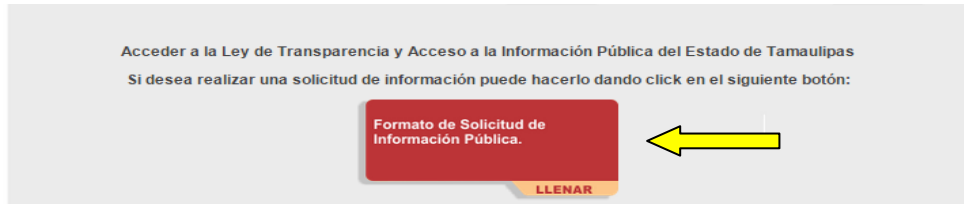
Por lo tanto, le sugiero que mediante las siguientes instrucciones presente su solicitud de información:

PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

1.- Ingrese a la dirección electrónica www.pjetam.gob.mx, el cual es el portal electrónico oficial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; en donde aparecerá el apartado “TRANSPARENCIA”, al que deberá acceder mediante un clic.



2.- Enseguida observará cuatro íconos, el último de ellos nombrado “Formato de Solicitud de Información Pública” en el que deberá de nuevo hacer clic.



3.- Lo anterior lo enviará al formato de solicitud de información para llenar en línea, y una vez terminado, deberá hacer clic en el botón “ENVIAR”



Una vez enviada su solicitud, la autoridad tiene la obligación de entregarle un acuse de recepción, el cual debe incluir la fecha, hora, el contenido de la solicitud y la autoridad ante quien se presentó. En caso de no recibir dicho acuse, y a fin de que usted pueda contar con evidencia de su solicitud de información, de manera alterna podrá enviar un mensaje electrónico con su solicitud, a la dirección electrónica siguiente, o bien por servicio de mensajería con acuse de recepción.

Dirección para formular su solicitud de información:	http://www.pjetam.gob.mx/solicitud/solicitud.asp
Titular de la Unidad de Información Pública:	Lic. Luis Adrián Mendiola Padilla.
Domicilio Oficial:	Palacio de Justicia, 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa N° 2207 Cd. Victoria, Tamaulipas
Correo electrónico oficial:	uinfo.pje@tamaulipas.gob.mx
Horario:	9:00 a las 15:00 hrs y de 17:00 a 20:00 hrs
Teléfono oficial:	(834) 318-71-05 Ext. 51600

RECOMENDACIONES Y AVISOS:

I.- Solicite de manera clara y precisa la información que desee obtener.

II.- No está obligado a proporcionar su nombre, domicilio o teléfono, al hacer una solicitud, ya que si requiere la información de manera electrónica, únicamente debe proporcionar su correo electrónico.

Si desea la información impresa o por algún otro medio físico, entonces deberá proporcionar su nombre y domicilio para recibirla.

III.- Siempre solicite y guarde su acuse de recepción de su solicitud.

TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

- Dentro de los **veinte días hábiles** después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.
- **Si no responden su solicitud** usted puede acudir en cualquier momento ante este Instituto de Transparencia a interponer el Recurso de Revisión.
- **Si responden su solicitud**, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con **diez días** hábiles para acudir ante nosotros.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 44 numeral 2; 46 numeral 1; 55, 56 inciso e); 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Utilice los formatos que ponemos a su disposición en:

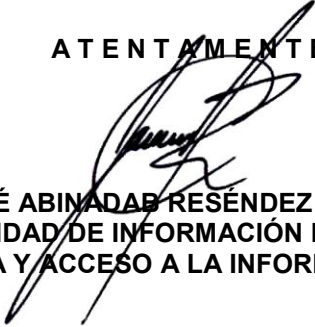
Solicitud de Información: http://www.itait.org.mx/formatos/formato_solicitud.pdf

Acción de hábeas data: http://www.itait.org.mx/habeas_data/solicitud_habeas_data.pdf

Recurso de Revisión: http://www.itait.org.mx/formato_recurso.asp

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle la orientación y asesoría para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**